

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

LÍNEA 1:

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Córdoba

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.


La Jefa del Servicio de Salud

M.^a Cruz Gallego Domínguez

Avda. República Argentina, 34
14071- CÓRDOBA

Tfo: 957 515520
dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	1/6
			



Código Seguro de Verificación: VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	2/6
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, (SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O PONTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS), CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

DATOS DEL EXPEDIENTE


Entidad:	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE FUTURO
CIF:	G14438246
Ref.:	FXFSU200202263553
Denominación Proyecto:	PROGRAMA RESIDENCIAL HESTIA. INTERVENCIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE CONVIVIENTES EN RECURSOS RESIDENCIALES
Subsanación:	En el apartado 4.4.2. el n.º total de personas de la población directa e indirecta no cuadra con los parciales por sexo. En el 4.9.1.-APARTADO A.1) Personal Propio, no se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. En el apartado 4.9.3 No se describe suficientemente los costes imputados ni se justifican.

Entidad:	ASOC.ALLEGADOS PERS ENFERMEDAD MENTAL CÓRDOBA
CIF:	G14312623
Ref.:	FXFSU200202263706
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Subsanación:	Los datos reflejados en descripción de actividades, calendario, cronograma y meses contratación personal de los apartados 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3 y 4.9.1 no coinciden, debiendo aclarar los mismos.

Entidad:	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
-----------------	--

Código Seguro de Verificación:VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	3/6





	DE CASTRO DEL RÍO
CIF:	G14746796
Ref.:	FXFSU200202263816
Denominación Proyecto:	ROMPIENDO CON EL MIEDO, SEGUIMOS CRECIENDO.
Subsanación:	No se describen ni justifican suficientemente los costes del proyecto (recursos). Conforme a lo establecido en el Apartado 5.c)1º de las Bases Reguladoras no son subvencionables la adquisición de equipamientos e inversiones (proyector, pantalla, tablets) Asimismo, deberán especificar el material de fisioterapia a que se refieren en el apartado 4.9.1.


Entidad:	ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA
CIF:	G14613376
Ref.:	FXFSU200202264406
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS A TRAVÉS DEL APOYO PSICOLÓGICO
Subsanación:	Debe concretar/describir los gastos reflejados en el 4.9.1.C) RECURSOS MATERIALES, BIENES, SERVICIOS, apartados materiales didácticos, formativos e informativos y difusión y publicidad.

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRODE
CIF:	G14056204
Ref.:	FXFSU200202264711
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN EN HIGIENE BUCODENTAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: DIENTES LIMPIOS, CUERPO SANO
Subsanación:	4.9.1.- Coste del proyecto. A.2.) Personal Ajeno. En la columna "Tipo de vinculación" consta la subcontratación. En caso que la subcontratación se refiera a la contratación de una empresa para realizar unos servicios, deberá ubicarse dichos conceptos en el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, en Otros (Especificar), comunicándoles que el porcentaje máximo permitido por las Bases Reguladoras en su Apartado 9, es del 60% sobre el coste total. Asimismo, deberán eliminar el comentario del Apartado 4.9.3.1. Personal Ajeno, cumplimentándolo en el 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios.

Entidad:	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL
CIF:	G14883532

Código Seguro de Verificación: VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	4/6





Ref.:	FXFSU200202264904
Denominación Proyecto:	Rehabilitación neurocognitiva, logopédica y física a través de las nuevas tecnologías para personas con Daño Cerebral Adquirido en Córdoba y provincia.
Subsanación:	En la dirección de la solicitud, apartado 1, pone Plaza Vistalegre N.º 11 y en el CIF número 32 - La Fecha de ejecución expresada en apartado 4.6.2 (calendario) no coincide la expresada en el apartado 4.6.3 (cronograma)


Entidad:	FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ
CIF:	G14790463
Ref.:	FXFSU200202264919
Denominación Proyecto:	EL CAFÉ DE LAS CUIDADORAS
Subsanación:	Deberá justificar suficientemente el apartado 4.9.3.2 (desplazamientos, alojamiento y manutención) al objeto de conocer si es subvencionable, conforme a lo establecido en las bases reguladoras

Entidad:	ASOCIACION DE PADRES DE AUTISTAS TRASTORNOS DEL DESARROLLO
CIF:	G14426597
Ref.:	FXFSU200202264967
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN SALUD DIRIGIDO A PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS
Subsanación:	Apartado 10 de las Bases Reguladoras.- Solicitudes y escritos: Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos. No se ha aportado la memoria adjunta a la que hace referencia en distintos apartados del Anexo I ya que no se ha adjuntado a la solicitud.

Entidad:	ASOC S RAFAEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CIF:	G14453344
Ref.:	FXFSU200202265598
Denominación Proyecto:	EL PROYECTO DE YOGA TERAPÉUTICO APLICADO A PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES.
Subsanación:	En el apartado 4.9.1 C) incluye gasto de material deportivo: esterillas. Este gasto se considera material de equipamiento y no está contemplado en la Bases Reguladoras

Código Seguro de Verificación: VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	5/6





Entidad:	ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE
CIF:	G14384093
Ref.:	FXFSU200202265623
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON ARTRITIS
Subsanación:	Todos los apartados del Anexo I en los que refiere “ver memoria” no vienen desarrollados en la memoria adjunta. Además deberán especificarse y justificarse adecuadamente los recursos materiales del proyecto; no concuerda la titulación del personal indefinido reflejado en el apartado 4.9.1.A.1) con la reflejada en la memoria.

Entidad:	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZEIMER NUESTROS ÁNGELES
CIF:	G14575534
Ref.:	SLD_P1061179
Denominación Proyecto:	AUTONOMÍA Y BIENESTAR EMOCIONAL PARA PERSONAS CON DEMENCIA Y SUS CUIDADORES
Subsanación:	En el apartado calendario 4.6.2 falta por rellenar las fechas inicial y final de las actividades, y el horario. En el apartado recursos materiales, bienes, servicios especificar y justificar gastos robótica. Los costes de material COVID y ropa sanitaria se deberá incluir en el apartado costes indirectos.

Entidad:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA
CIF:	G56043490
Ref.:	FXFSU200202265614
Denominación Proyecto:	TALLER PARA CUIDADORES/AS DE PERSONAS DEPENDIENTES. CUÍDATE PARA CUIDAR
Subsanación:	Falta de concordancia en los distintos puntos de la solicitud respecto al calendario y distribución de los talleres. Debe describir cómo se realizaría el servicio de los asistentes personales.

Código Seguro de Verificación: VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPFM4WLLYFLG074FK9KDW4FJX8B	PÁGINA	6/6

